

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO,
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.**

Número de Sesión: 033/2022.
 Tipo de Sesión: Extraordinaria

En la ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 11:00 horas (once horas con cero minutos) del día jueves 8 (ocho) del mes de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), se reúnen en el Salón de Cabildo ubicado en la planta alta del Auditorio Municipal con domicilio en la calle Juárez número 2 (dos), esquina con Morelos, de la zona centro, los Funcionarios Públicos siguientes: **C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA, LIC. J. JESÚS AVELAR DURÁN, LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS, ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO, C. ALONDRA GARCÍA RUALCABA, MTRA. PATRICIA LORENA TEJEDA ALONSO, C. JOSÉ DE JESÚS MORENO VILLALOBOS, LIC. SILVIA MARGARITA VILLALOBOS DELGADO, C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ, MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ Y C. CELIA ÁLVAREZ DÍAZ**, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Regidoras y Regidores que conforman este Honorable Cuerpo Edilicio, todos previamente convocados a través del Secretario General del Ayuntamiento y Director General de Gobierno, con la finalidad de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EN CALIDAD DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024**, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Dispensa de lectura y aprobación del acta de la sesión número 032/2022 en calidad de Extraordinaria-Reservada, la cual tuvo verificativo en punto de las 16:00 horas del miércoles 7 (siete) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós).
5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación, de las cantidades que fueron autorizadas por la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEAJ) para realizar las obras **“Perforación de pozo profundo en la Cabecera Municipal de Teocaltiche, Jalisco”** y **“Equipamiento de pozo profundo, construcción de tanque de almacenamiento, línea de conducción de agua potable en la Cabecera Municipal de Teocaltiche, Jalisco. Primera etapa”** dentro del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2022.
6. Cierre.

DESAHOGO DE LA SESIÓN:

PUNTO NÚMERO UNO.-

- **Señor Presidente Municipal:** Señor Secretario, por favor proceda a realizar el pase de lista de asistencia.
- **Secretario General:** Me dispongo a ello Señor Presidente.

| CARGO | NOMBRE | ASISTENCIA |
|----------------------|--------------------------------|------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA | PRESENTE |
| SÍNDICO | LIC. J. JESÚS AVELAR DURÁN | PRESENTE |
| REGIDORA | LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS | PRESENTE |

Alondra y sus hijos Defensor de V.D.A.
Alondra
Celia Alvarez Diaz
José de Jesús Moreno V.
HT

| | | |
|----------|--|----------|
| REGIDOR | ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO | PRESENTE |
| REGIDORA | C. ALONDRA GARCÍA RUVALCABA | PRESENTE |
| REGIDORA | MTRA. PATRICIA LORENA TEJEDA ALONSO | PRESENTE |
| REGIDOR | C. JOSÉ DE JESÚS MORENO VILLALOBOS | PRESENTE |
| REGIDORA | LIC. SILVIA MARGARITA VILLALOBOS DELGADO | PRESENTE |
| REGIDOR | C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ | PRESENTE |
| REGIDOR | MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ | PRESENTE |
| REGIDORA | C. CELIA ÁLVAREZ DÍAZ | PRESENTE |

PUNTO NÚMERO DOS.-

- **Secretario General:** Señor Presidente Municipal, con las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo y **DOY FE** de que se encuentran presentes **ONCE** Regidores; y por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley en cita y el Artículo 98 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL**, por lo que le solicito de la manera más atenta realice la declaratoria oficial.

- **Señor Presidente Municipal:** Gracias Señor Secretario. Siendo las 11:02 horas (once horas con dos minutos) de la fecha en que se actúa, se declara que existe Quórum Legal en la presente sesión, y señalo que todos los acuerdos que se deriven de la misma serán válidos y de pleno derecho.

PUNTO NÚMERO TRES.-

- **Secretario General:** Toda vez que fueron previamente notificados del Orden del Día conforme a los artículos 106 y 263, fracción VII, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, y éste ya es de su conocimiento, solicito la dispensa de la lectura del mismo.

Solicito de manera económica me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

En votación económica se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del Orden del Día.

De igual forma someto a su consideración la aprobación del Orden del Día.

Solicito de manera económica me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

En votación económica se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el Orden del Día propuesto.

PUNTO NÚMERO CUATRO.-

- **Secretario General:** En lo que respecta al cuarto punto del Orden del Día, y toda vez que el acta de la **TRIGÉSIMA SEGUNDA** Sesión en calidad de **Extraordinaria-Reservada**, celebrada en punto de las 16:00 horas (dieciséis horas con cero minutos) del **miércoles 7 de septiembre** del año **2022**, fue puesta a su vista para análisis y revisión, previo al inicio de la presente sesión de

Alondra
Señor Presidente
Alondra
Celia Álvarez Díaz
Manuel Vaz
José de Jesús Moreno V.
Alfonso

Compañeros, enterados del contenido del oficio en cuestión, someto a su consideración, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación, la emisión del punto de acuerdo correspondiente en los mismos términos en que fue emitido en la sesión vigésima quinta, con la variante de los montos y denominaciones de las obras, para quedar tal y como han sido descritas con antelación, **EN EL ENTENDIDO QUE DE SER APROBADO, ESTE ACUERDO DEJARÍA SIN EFECTOS EL ACUERDO ANTERIOR.**

En votación económica les consulto si lo aprueban. Quien esté a favor sírvase manifestarlo levantando su mano derecha.

- **Secretario General:** Señor Presidente, le informo que su propuesta ha sido **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de votos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, Administración 2021-2024; por **UNANIMIDAD DE VOTOS** del total de sus integrantes, **APRUEBA** el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "CEAJ", Y "EL AYUNTAMIENTO" DEL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LAS OBRAS PÚBLICAS CONSISTENTES EN "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEOCALTICHE, JALISCO" Y "EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO, CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEOCALTICHE, JALISCO. PRIMERA ETAPA", MEDIANTE EL PROGRAMA FISE 2022 (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES).

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.

SEGUNDO.- "CEAJ" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE LOS MONTOS ESTIMADOS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁN LOS SIGUIENTES:

| OBRA | MONTO |
|---|---|
| Perforación de pozo profundo en la Cabecera Municipal de Teocaltiche, Jalisco. | \$8'521,400.00 (Ocho millones quinientos veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) |
| Equipamiento de pozo profundo, construcción de tanque de almacenamiento, línea de conducción de agua potable en la Cabecera Municipal de Teocaltiche, Jalisco. Primera Etapa. | \$3'978,600.00 (Tres millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) |

MISMOS QUE SERÁN FINANCIADOS POR PARTE DE LA "CEAJ" A TRAVÉS DEL PROGRAMA FISE 2022, SIN APORTACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERO.- EL CONVENIO QUE PARA EL EFECTO SE CELEBRE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE POR UN PLAZO IGUAL AL DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE HABRÁ DE CONTRATAR, O EN SU CASO, CONTINUARÁ SURTIENDO EFECTOS HASTA QUE SE ACUERDE POR LAS PARTES QUE SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETIVO DE DICHO CONVENIO.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEAJ", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

Alondra
Alondra
Alondra
Alondra

EN CASO DE QUE LAS OBRAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERAN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA CONTRATISTA O LA "CEAJ", ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEAJ", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

SEXTO.- "CEAJ" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LAS OBRAS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LAS OBRAS SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEAJ".

SÉPTIMO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEAJ", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

OCTAVO.- LAS OBRAS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SERÁN ENTREGADAS MEDIANTE UN ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE LEVANTARÁ LA "CEAJ" CON LA PARTICIPACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", SIN QUE SU NEGATIVA A RECIBIRLO, NO PARTICIPACIÓN O FALTA DE FIRMA LA INVALIDE, GENERANDO QUE UNA VEZ ENTREGADAS POR "CEAJ" LAS OBRAS A "EL AYUNTAMIENTO", COMO PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, ESTE ÚLTIMO CONTINUE HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD BENEFICIADA CON LAS OBRAS MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS OBRAS TERMINADAS, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEAJ" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

DÉCIMO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LAS OBRAS DETALLADAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEAJ" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS.

DÉCIMO PRIMERO.- EN CASO QUE LAS OBRAS EN REFERENCIA SEAN CANCELADAS POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEAJ" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO SEGUNDO.- "CEAJ" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Alondra
José de Jesús Moreno v.
Amal Vaz
Celia Cervantes Díaz
H. 1



Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA EN ATENDER Y/O COADYUVAR A LA “CEAJ” EN LA DEFENSA DE CUALQUIER LITIGIO QUE GIRE EN TORNO AL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA, COMPROMETIÉNDOSE “EL AYUNTAMIENTO” EN SUFRAGAR LOS GASTOS A LOS QUE SE LLEGASE CONDENAR A LA “CEAJ” SOBRE TALES BIENES Y/O DERECHOS.

DÉCIMO CUARTO.- PARA LAS OBRAS EN COMENTO, SE FACULTA A LOS CIUDADANOS JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA, LIC. PEDRO GONZÁLEZ REYES, LIC. J. JESÚS AVELAR DURÁN Y LIC. WENDY ELIZABETH PÉREZ SERNA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASIMISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA TERCERA EN CALIDAD DE EXTRAORDINARIA SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL H. AYUNTAMIENTO EN PLENO.

PUNTO NÚMERO SEIS.-

En uso de la palabra que le fuera concedida al C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, Presidente Municipal, manifestó: No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las 11:28 horas (once horas con veintiocho minutos) del día en que se actúa, en la Sala de Sesiones ubicada en las instalaciones del Auditorio Municipal, y habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día a tratar, yo C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, Presidente Municipal, declaro formalmente clausurada la **Trigésima Tercera** Sesión en calidad de **Extraordinaria** del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 de Teocaltiche, Jalisco, dando por válidos y legítimos todos los acuerdos que de ella emanaron. **CÚMPLASE.**

C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. J. JESÚS AVELAR DURÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS
REGIDORA



Administración 2021-2024
TEOCALTICHE, JALISCO
SECRETARÍA GENERAL

ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO
REGIDOR

Alondra Velázquez

Cebra Cabrera
Señor de Jesús Moreno

Alondra
C. ALONDRA GARCÍA RUVALCABA
REGIDORA

[Signature]
MTRA. PATRICIA LORENA
TEJEDA ALONSO
REGIDORA

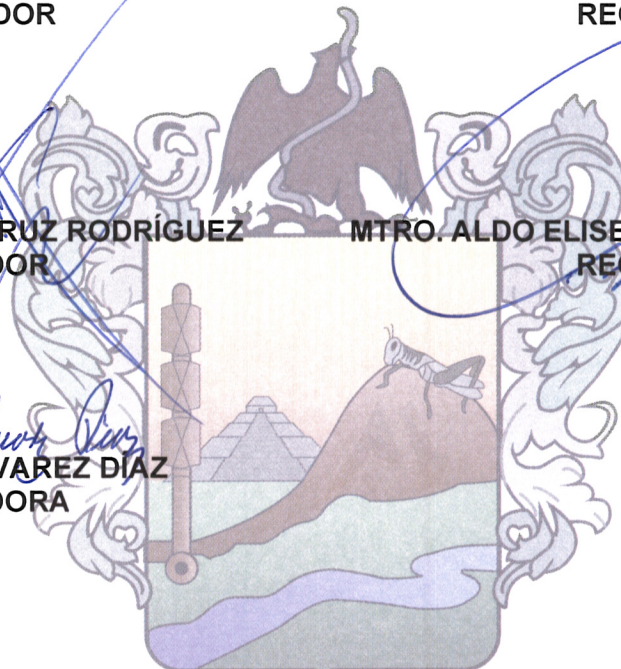
Jose de Jesus Moreno
C. JOSÉ DE JESÚS MORENO
VILLALOBOS
REGIDOR

[Signature]
LIC. SILVIA MARGARITA
VILLALOBOS DELGADO
REGIDORA

[Signature]
C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ
REGIDOR


[Signature]
MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ
REGIDOR

[Signature]
C. CELIA ÁLVAREZ DÍAZ
REGIDORA



Lic. Pedro González Reyes, Secretario General del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, en uso de mis facultades **CERTIFICO Y DOY FE.** -----

[Signature]


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Administración 2021-2024
TEOCALTICHE, JALISCO
SECRETARÍA GENERAL

LIC. PEDRO GONZÁLEZ REYES,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 33/2022 de la Administración Pública Municipal 2021-2024, celebrada en fecha jueves 8 (ocho) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós).